

# Boletín Oficial

DE LA  
**PROVINCIA DE CORDOBA**

Franqueo  
 concertado

Artículo 1.º Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias, á los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiese otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en la *Gaceta* oficial.

Art. 2.º La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Art. 3.º Las leyes no tendrán efecto retroactivo, si no dispusieren lo contrario.—(Código civil vigente).

*Real decreto é Instrucción de 24 de Enero de 1905.*

Artículo 23. Las Corporaciones provinciales y municipales abonarán, en primer término, al Notario ó Notarios que autoricen las subastas, los derechos por ellos devengados y los suplementos adelantados por los mismos, así como los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales, cuidando de reintegrarse del remanente, si lo hubiere, del importe total de los referidos gastos, de cuyo cargo son, con arreglo á lo dispuesto en la regla 8.ª del art. 8.º

### SUSCRIPCIÓN PARTICULAR

EN CORDOBA	Pesetas	FUERA DE CORDOBA	Pesetas
Un mes.	3	Un mes.	4
Trimestre.	8 25	Trimestre.	11 25
Seis meses.	16 50	Seis meses.	22 50
Un año.	33	Un año.	45

Número suelto, 40 céntimos de peseta.

Se publica todos los días, excepto los domingos.

NOTA IMPORTANTE.—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los *Boletines oficiales* se han de remitir al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos.

(Órdenes de 2 de Abril, de 3 y 21 de Octubre de 1854.)

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

ADVERTENCIA.—Conforme con la condición 4.ª del pliego que ha servido de base para la subasta, no se insertará ningún edicto ó anuncio que sea á instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación, ó garanticen el pago, á razón de 25 céntimos de peseta por línea ó parte de ella, y la venta de números sueltos á 40 céntimos de peseta.

## Cuerpo de Ingenieros de Minas.—Jefatura de Córdoba

El señor Gobernador civil de la provincia, por decretos de esta fecha, ha ordenado se otorgue la concesión de los registros mineros que á continuación se detallan á los respectivos interesados, mandando expedir á favor de los mismos el correspondiente Título de propiedad, una vez que sea firme dicho decreto, con arreglo á lo preceptuado en el artículo 37 de la ley reformada de 4 de Marzo de 1868, previa su publicación en el BOLETIN OFICIAL y cumpliendo además todos los trámites ulteriores.

Número del expediente	NOMBRE DE LA MINA	TÉRMINO MUNICIPAL	INTERESADO	REPRESENTANTE	MINERAL	PERTENENCIAS
6800	Dolores	Hornachuelos	D. Ambrosio Castaño López	No tiene	Hulla	36
6863	El Pensamiento	Idem	» Manuel Aljarilla Sánchez	Idem	Hierro	40
6846	El Amparo	Pedroches	» Evaristo Gallego Romero	Idem	Idem	42
6654	La Perla de Andalucía	Idem	» Juan Vioque Peralvo	Idem	Hierro y otros	20
6859	Acierto	Idem	» Benedicto Sánchez Romero	Idem	Hierro	109
6864	La Carmelita	Belalcázar	» Cándido Urquiza Moreno	Idem	Idem	20
6870	Socorro	Villanueva de Córdoba	» Miguel Calero Cantador	Idem	Idem	20
6869	Triunfo	Montoro	» Ernesto Fachán Pradines	Idem	Idem	12
6862	San Rafael	Santa Eufemia	» Rafael Blanco Mata	Idem	Idem	16
6861	Lagarto	Fuente Obejuna	» Francisco Hernández Fuentes	Idem	Idem	12
6856	3.ª Providencia	Almodóvar del Río	» Bartolomé Vega Pérez	Idem	Plomo	23
6855	Demasia á El Triunfo	Idem	» Rafael Carreño Bugar	Idem	Idem	2 h 99 40
6866	La Virgen de los Remedios	Priego	» Rafael Entrena y Rico	Idem	Carbón	51
6867	Ntra. Sra. de las Angustias	Idem	» Damián Dabó y Ardid	Idem	Idem	56
6868	San Rafael	Idem	El mismo	Idem	Idem	50
6783	Demasia á El Vapor 2.º	Espiel	Sdad. Minera y Metalúrgica de Peñarroya	D. Manuel Enriquez	Idem	6 h 94-11
6784	Demasia á El Vapor 3.º	Idem	La misma	Idem	Idem	6 h 72-29
6785	2.ª Demasia á El Vapor 3.º	Idem	La misma	Idem	Idem	9 h 40-32
5857	El Vapor 4.º	Idem	La misma	Idem	Idem	44
6848	Carolina 2.ª	Villanueva del Duque	Compañía Minera de V.ª del Duque	Idem	Plomo	12
6849	Enriqueta 5.ª	Idem	La misma	Idem	Idem	7
6850	Demasia á Enriqueta 4.ª	Idem	La misma	Idem	Idem	2 h 40-90
6851	Enriqueta 6.ª	Idem	La misma	Idem	Idem	9
6853	Guadalupe 2.ª	Idem	La misma	Idem	Idem	16
6865	Enriqueta 7.ª	Idem	La misma	Idem	Idem	30
6749	Las Guerreras	Aguilar	D. Juan León González	No tiene	Hierro	20

Lo que de orden del señor Gobernador civil se publica en este periódico oficial para general conocimiento.  
 Córdoba 12 de Diciembre de 1911.—El Ingeniero Jefe, Francisco Sotomayor.

Núm. 4.117

# Administración de Contribuciones de la provincia de Córdoba

RELACION de los señores propietarios de las concesiones mineras que han devengado el cánón por superficie del año actual, á los cuales se les requiere para que antes de finalizar el presente mes hagan efectivo el descuento que les resulta; advertidos que si pasado el día 31 del presente mes sin haberlo verificado, quedarán declaradas caducadas sus concesiones por ministerio de la ley, y se seguirá procedimiento de apremio contra los bienes propios del deudor. (1)

Número de la carpeta.	NOMBRE DE LA MINA	Distrito municipal en que está enclavada.	NOMBRE DEL PROPIETARIO	Cuota anual. — Pesetas.
1	La Esperanza	Córdoba	D. José María Moñino	24
2	Ampliación á Esperanza	Idem	El mismo	24
3	Humosa	Idem	D. Ducan Sahvo	24
168	San Rafael	Idem	D.ª Aurora Malagrida	60
1169	Tovía	Idem	D. Ricardo Martel	135
1170	El Porvenir	Idem	El mismo	180
1182	2.ª Pilar	Idem	D. Félix Ramírez Doreste	705
1185	San Juan	Idem	El mismo	675
1187	Luisa	Idem	D. José Martínez y Martínez	480
1577	Duende	Idem	» Pedro Serrano	315
1591	Josefa	Idem	» Rafael Pedreño	360
2125	San Luis	Idem	» Luis del Pozo	900
2227	Padre Poderoso	Idem	D.ª María del Valle de la Puerta	120
2256	Pilar	Idem	D. Agustín Pareja	860
2376	La Lealtad	Idem	» Ramón Baena Navarro	240
2429	Santa Felisa	Idem	» Manuel Medina Serrano	300
2431	San Antonio	Idem	» Manuel García Pedrajas	630
1734	San Claudio	Obejo	D.ª Aurora Malagrida	160
1914	Mimí	Idem	D. José Beltrán	210
2123	Los Apóstoles	Idem	» Ricardo Martel	1.665
2124	Los Santos	Idem	El mismo	1.125
2432	Casualidad	Idem	D. Carlos Hidalgo	180
2102	Pilar	Villaviciosa	» Leonardo Ortega Andrés	120
2382	Santa María	Idem	» Alfonso Pérez Vázquez	480
2439	San Norbert	Idem	Sociedad Foyé y Jiménez	234
2440	Ernet	Idem	La misma	330
2441	Domingo	Idem	La misma	270
2442	Lolita	Idem	La misma	390
2443	Autoinett	Idem	La misma	240
2444	Virgen de Monserrat	Idem	La misma	180
2445	Virgen de la Merced	Idem	La misma	465
1552	Santa María	Baena	D. Ricardo Martel	72
1556	San Nicolás	Idem	El mismo	168
1557	La Suerte	Idem	El mismo	216
1558	La Inmaculada	Idem	El mismo	792
1559	Nueva San Antonio	Idem	El mismo	72
2139	Magdalena	Idem	D. Rafel Pedreño	232
2344	San Cayetano 3.º	Idem	» Carlos Quero Gordoni	366
2222	La Carlota	Luque	» Felipe Rivera Sánchez	90
1226	La Estrella	Idem	D.ª Manuela Roldán Escobar	144
1459	La Luna	Idem	La misma	72
1460	El Lucero	Idem	La misma	108
1461	Santa Leonor	Idem	D. Juan María Gallardo Ruiz	72
1750	Altar Mayor	Idem	Compañía El Salobral	228
1217	Ntra. Sra. del Rosario	Idem	D. Hipólito Barea García	180
974	Rosario	Cabra	» Lorenzo del Olmo	72
472	Milagros 2.ª	Fuente Obejuna	» José Antonio Fernández	180
496	Alberto	Idem	» Alberto Wilkens	360
501	María	Idem	El mismo	945
505	Teresa	Idem	El mismo	135

(1) Ha sido habilitado el día 31 de Diciembre para la admisión de ingresos, en las horas normales establecidas.

Número de la carpeta.	NOMBRE DE LA MINA	Distrito municipal en que está enclavada.	NOMBRE DEL PROPIETARIO	Cuota anual. — Pesetas.
730	La Alemana	Fuente Obejuna	D. Alberto Wilkens	180
751	María Teresa	Idem	El mismo	150
806	La Casualidad	Idem	El mismo	90
817	Sierra de los Santos	Idem	El mismo	270
822	Los Cinco	Idem	D. José Barrero	180
896	Sierra de los Santos 2.ª	Idem	» Alberto Wilkens	105
967	La Providencia	Idem	» Epifanio de Castro Lara	240
1102	El Cuco	Idem	» Juan Stuk	240
1241	Ricardo	Idem	» Alberto Wilkens	135
1255	Madero	Idem	El mismo	300
1270	La Providencia Sur	Idem	D. Epifanio de Castro Lara	120
1350	María	Idem	» Rafael Aranda Molina	180
1580	Pepita	Idem	El mismo	180
2078	Esperanza	Idem	D. Mariano Vivas Araque	315
2133	Leopoldo	Idem	Sres. L. M. Kholer y C.ª	126
2212	Pepa	Idem	D. Ambrosio Castaño	120
2260	Visitación	Idem	» Antonio Aguilar	96
2411	Ntra. Sra. del Carmen	Idem	» Fernando Pineda de las Infantas	120
2450	La Estrella	Idem	» Francisco Pino Díaz	120
2440	San Manuel	Belmez	» Isidoro Puiz García	336
1485	San Pablo	Idem	» Pablo Ninni	104
1486	San Nono	Idem	El mismo	60
1596	Margarita	Idem	El mismo	392
1792	La Manuela 2.ª	Idem	D. Pedro Cristino Menacho	97 28
2071	La Pastora	Idem	» José Serrano Castillo	300
958	Nueva Carmela	Espiel	» Aquilino Gil León	112
1650	Victoria	Idem	El mismo	180
1656	Canalejas	Idem	D. José Lozano	600
1669	San Guillermo	Idem	» Agustín García de Rueda	795
1718	Pepita	Idem	El mismo	450
2229	Paquiqui	Idem	El mismo	520
2412	San Andrés	Idem	D. Andrés Borque Jiménez	800
1543	Conchita	Idem	» Agustín García de Rueda	300
1544	San Agustín	Idem	El mismo	360
1545	Carlitos	Idem	El mismo	195
1547	María	Idem	El mismo	240
1548	San Alejandro	Idem	El mismo	330
1549	Margarita	Idem	El mismo	240
1864	Adrián	Idem	El mismo	315
2119	San Pedro	Idem	El mismo	525
2297	Juanito	Idem	El mismo	315
2153	Santa Cándida	Hinojosa	D. Eladio Cortés Aranda	210
2323	Por si acaso	Idem	El mismo	300
2343	Santiago	Belalcázar	D. Agustín García de Rueda	144
2414	Concha	Idem	D.ª Concepción Bernal Cedeño	204
2454	Calatrava	Idem	D. Juan M. Pover	315
863	Llegué á tiempo	Santa Eufemia	» Pedro Rodríguez Mola	360
878	Asunción	Idem	El mismo	420
1063	Isabelita	Idem	El mismo	90
1006	Nuestra Señora de la Blanca	Idem	D. Antonio Rubio Jiménez	180
875	San José	Viso	» José A. Rodríguez Aparicio	180
1411	San José	Lucena	» José Chacón Valdecañas	126
920	Rosaura	Montoro	» Tomás Conesa García	180
981	San José	Idem	D.ª Julia Reyes Expósito	180
1008	La Fortuna	Idem	D. José Triguero Caldevilla	105
1052	La Esperanza	Idem	» Miguel Cachinero Luque	180
1151	La Sorpresa	Idem	D.ª Milagros Rodríguez Pérez	750
1152	San Francisco	Idem	Sociedad Minera Mi Nena	180
1154	Castelar	Idem	D. Francisco Ogaya Alvarez	360
1162	San Felipe	Idem	» Serafín Gálvez Sánchez	90
1284	San Lorenzo	Idem	» Julián Jiménez Cordón	270
1285	Regla	Idem	El mismo	225
1286	El Romeral	Idem	El mismo	180

(Continuará)

## AYUNTAMIENTOS

## MONTILLA

Núm. 4.286

Año de 1911.—Mes de Diciembre

Distribución de fondos por capítulos 6 conceptos que, para satisfacer las obligaciones de dicho mes, acuerda este Municipio con arreglo á lo prescrito en las disposiciones vigentes, á saber:

Capítulo 1.º—Gastos del Ayuntamiento, 2.464'24 pesetas.

Capítulo 2.º—Policía de seguridad, pesetas 837'81.

Capítulo 3.º—Policía urbana y rural, 1.808'28 pesetas.

Capítulo 4.º—Instrucción pública, pesetas 279'16.

Capítulo 5.º—Beneficencia, 1.707'85 pesetas.

Capítulo 6.º—Obras públicas, pesetas 6.352'59.

Capítulo 7.º—Corrección pública, pesetas 527'39.

Capítulo 9.º—Cargas, 13.926'55 pesetas.

Capítulo 10.—Obras de nueva construcción, 3.416'66 pesetas.

Capítulo 11.—Imprevistos, 166'66 pesetas.

Capítulo 12.—Resultas, 1.121'48 pesetas.

Total, 32.608'67 pesetas.

En Montilla á primero de Diciembre de mil novecientos once.—El Contador, Francisco Ceferino Varo.

Sesión del día 2 de Diciembre de 1911.

—Vista la precedente distribución de fondos el Excmo. Ayuntamiento acordó aprobarla y que se remita para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, según dispone el artículo 12 del Real decreto de 23 de Diciembre de 1902 y demás disposiciones legales vigentes.—El Alcalde, Miguel Márquez del Real.—El Secretario, José García Moyano.

## POSADAS

Núm. 4.285

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento y Junta municipal administrativa de este término durante el mes de Noviembre último, que forma el Secretario que suscribe con arreglo á lo dispuesto en el artículo 109 de la ley orgánica.

Acuerdos del Ayuntamiento

Sesión del día 3

(supletoria á la ordinaria del día 1.º)

Presidencia del señor Alcalde don Rafael Serrano Palacios.

Leida y aprobada el acta de la anterior, se acordó:

Dar cumplimiento á las disposiciones de interés para este Municipio contenidas en los *Boletines oficiales* de la provincia recibidos en la semana anterior.

Aprobar la distribución é inversión de fondos municipales formada para el citado mes de Noviembre.

Aprobar asimismo el extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento en el mes de Octubre último.

Conceder á don Carlos Ramos Medrano licencia para construir una casa de nueva planta en el huerto de su propiedad situado en la calle Altonso XIII.

Quedar enterado del resultado de la suscripción publicada, abierta por virtud del acuerdo fecha 20 de Octubre último, en favor de los padres del soldado Anto-

nio Patiño Rodríguez, muerto en la campaña de Melilla, y del soldado Juan Prieto Martínez, herido en la misma campaña, y aprobar la distribución hecha por el señor Alcalde entre los interesados de la cantidad recaudada importante 239'70 pesetas.

Sesión ordinaria del día 8

Presidencia del señor Alcalde don Rafael Serrano Palacios.

Leida y aprobada el acta de la anterior, se acordó:

Dar cumplimiento á las disposiciones publicadas en los *Boletines oficiales* de la provincia recibidos durante la última semana.

Quedar enterado del expediente formado con motivo de la renovación bienal de este Ayuntamiento, cuya elección estaba convocada para el día 12 de Noviembre, y que se tenga en cuenta al constituirse el 1.º de Enero próximo.

Conceder á Rafael Ortega Fernández el socorro mensual de 10 pesetas para lactancia de su hija Rafaela Ortega Urbano.

Sesión ordinaria del día 15

Presidencia del señor Alcalde don Rafael Serrano Palacios.

Leida y aprobada el acta de la anterior, se acordó:

Dar cumplimiento en la parte correspondiente á las disposiciones contenidas en los *Boletines oficiales* de la provincia recibidos durante la semana anterior.

Expedir á Francisco Fernández Vallejo, según interesa, una certificación referente á los amillaramientos de la riqueza urbana.

Que se proceda á la formación del oportuno expediente para el arriendo en pública subasta por todo el año próximo de un pedazo de terreno nombrado «Los Cucaderos», perteneciente al pueblo, y que á este acuerdo se le dé la publicidad que previene el artículo 29 de la Instrucción de 24 de Enero de 1905.

Que asimismo se forme expediente para el esclarecimiento de los hechos denunciados por el señor Concejal D. Francisco Benavides referentes á una corta de árboles realizada por Cristóbal Pedro Gallardo en en la referida finca denominada «Los Cucaderos».

Conceder al señor Alcalde presidente licencia para ausentarse de este término por un mes, á contar desde el día 19 de Noviembre.

Hacer constar en acta el sentimiento de la Corporación municipal por la muerte del Concejal electo don Francisco Benavides Serrano, y declarar vacante esta plaza.

Sesión del día 24

(supletoria á la ordinaria del día 22)

Presidencia del señor primer Teniente de Alcalde don Manuel Ramos Medrano.

Leida y aprobada el acta de la anterior, se acordó:

Prestar cumplimiento á las disposiciones de interés publicadas en los *Boletines oficiales* de la provincia recibidos durante la última semana.

Conceder á don Manuel Sánchez de Toro y Ruiz licencia para hacer obras de reforma en su casa número 8 de la calle Marqueses de Viana.

Proceder á la formación de los respectivos expedientes para el arriendo en pública subasta por todo el próximo año de

1912, de los productos de las fincas propiedad de este Municipio llamadas «Las Milaneras», «Isleta de la Torre», dos porciones de terreno inmediatas á esta Isleta y huerto nombrado de la Barca, con su casilla anexa, el sobrante de aprovechamientos gratuitos de los pastos de tierras ó montes del común, de estos vecinos, y la explotación de las canteras de piedra para construcciones, de que es poseedor el Ayuntamiento, bajo pliego de condiciones y previa tasación de expresados productos, disponiendo que á este acuerdo se le dé la publicidad prevenida en el artículo 29 de la Instrucción de 24 de Enero de 1905.

Que la finca nombrada «Los Cucaderos» sea también tasada en renta, con el fin de poder fijar el tipo para la subasta.

Conceder con las condiciones acordadas la licencia solicitada por don Agustín Paez Luna y otros constituidos en Sociedad para la instalación y suministro del alumbrado eléctrico en este pueblo.

Acuerdos de la Junta municipal

Sesión extraordinaria del día 15

Presidencia del señor Alcalde don Rafael Serrano Palacios.

Leida y aprobada el acta de la anterior, se acordó:

Aprobar definitivamente en totalidad y sin modificación alguna el proyecto de presupuesto municipal ordinario formado y sancionado por el Ayuntamiento para el próximo ejercicio de 1912, con todos los expedientes de arbitrios y datos relacionados con el asunto.

El presente extracto fué aprobado por el Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada con fecha primero del mes actual.

Posadas veinte de Diciembre de mil novecientos once.—El Secretario del Ayuntamiento, Antonio Uceda.—Visto bueno: El Alcalde, R. Serrano.

## LUCENA

Núm. 4.234

Extracto de los acuerdos adoptados por el Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad de Lucena en el mes de Noviembre de 1911.

Sesión ordinario-supletoria del día 1.º

Presidente, el señor Alcalde don Antonio del Pino é Hidalgo.

Se aprobó el acta de la anterior, y después de unos ruegos de un señor Concejal, se adoptaron los siguientes acuerdos:

1.º Quedó enterada la Corporación de la correspondencia oficial y de los partes de los facultativos titulares correspondientes á la anterior semana y de los relativos al estado de los servicios y al buen comportamiento del personal en la segunda quincena del pasado mes.

2.º Quedó enterada así mismo de haberse recaudado é ingresado en caja durante dicha quincena 546 pesetas 99 céntimos por el arbitrio sobre degüello de reses; 350 con 18 por el de puestos públicos; 25 con 50 por ocupación de la pescadería, y 103 con 50 por la de carnicería; y durante todo el mes de Octubre 135 pesetas por el arbitrio sobre degüello de cerdos; 222 con 90 céntimos por el de pesos y medidas de uso voluntario; 407 por derechos de enterramientos; 24 por guías para caballerías, y 11 por expedición de certificaciones.

3.º Se practicó el sorteo acordado en

la sesión anterior para determinar el Concejal elegido por el tercer distrito que debía cesar en su cargo en 31 de Diciembre venidero, por los fundamentos y á los fines que en dicho acuerdo se consignan, resultando corresponderle á don Antonio Cabrera Alaminos.

4.º Se reeligieron para el presente mes las Comisiones inspectoras de la plaza de abastos y del matadero público, dándose por terminada la sesión.

Sesión ordinaria del día 6

Presidente, el señor Alcalde don Antonio del Pino é Hidalgo.

No tuvo efecto por falta de número suficiente de señores Concejales.

Sesión ordinario-supletoria del día 8

Presidente, el señor Alcalde don Antonio del Pino é Hidalgo.

Se aprobó el acta de la anterior, y después de varias preguntas de un señor Concejal, contestadas oportunamente por la presidencia, se adoptaron los acuerdos siguientes:

1.º Quedó enterada la Corporación de la correspondencia oficial y de las notas de asistencia médica de la anterior semana.

2.º Con vista de los expedientes respectivos y de los informes emitidos en ellos por la Comisión permanente de Hacienda y sancionando acuerdos anteriores de la Junta pericial, se declararon fallidas ciertas cuotas por contribución urbana de los años 1894-95 y 1895-96 y por Colonia y Pecuaria en los de 1893-94 al 1909 inclusive.

3.º Se sancionaron los gastos por socorros y material de la cárcel del partido en el pasado mes de Octubre, ascendentes á 117 pesetas 25 céntimos, y el de 3 con 25 por las medicinas servidas al establecimiento en dicho período.

4.º Se aprobaron del propio modo una factura de las invertidas en el servicio de la asistencia domiciliaria de enfermos pobres, en el mismo mes, importante la suma de 302 pesetas.

5.º Se aprobaron de igual modo los siguientes gastos: 1.259 pesetas 53 céntimos por los jornales devengados en referido mes de Octubre por la Guardia municipal, porteros y otros dependientes del Ayuntamiento; 78 con 37 por los abonados á los matarifes en el mismo período; 31 pesetas por los invertidos en la limpieza diaria en las oficinas municipales; 54 pesetas 30 céntimos y 4 con 55, respectivamente, por efectos timbrados para Secretaría y Contaduría; 23 con 30 y 11 pesetas por impresos y material de escritorios para la primera de dichas dependencias; 3 pesetas 25 céntimos por pago del transporte de cartuchos para la Caja de Recluta, y 16 pesetas por petróleo para el alumbrado de la aldea de Jauja.

6.º Se aprobó el balance de contabilidad hasta 31 de Octubre último, que ofrece una existencia de 75.155 pesetas 88 céntimos, disponiéndose su publicación en el periódico oficial de la provincia.

7.º Y por último, se aprobó de igual modo la distribución de fondos para el mes de Noviembre en curso, hasta en cantidad de 40.309 pesetas, disponiéndose así mismo su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

## Sesión ordinaria del día 13

Presidente, el señor Alcalde don Antonio del Pino é Hidalgo.

No tuvo efecto por falta de número suficiente de señores Concejales.

## Sesión ordinario-supletoria del día 15

Presidente, el señor Alcalde don Antonio del Pino é Hidalgo.

Se aprobó el acta de la anterior, y después de traerse á la vista ciertos documentos interesados por un señor Concejel, se adoptaron los siguientes acuerdos:

1.º Quedó enterada la Corporación de la correspondencia oficial y de las notas de asistencia médica correspondiente á la semana última.

2.º Se aprobó el extracto de los acuerdos adoptados por el Excmo. Ayuntamiento y por la Junta municipal en el mes de Octubre anterior, disponiéndose su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

3.º Se aprobó así mismo la cuenta de suministros al Ejército y Guardia civil en el mismo mes, ascendente á la suma de 276 pesetas 41 céntimos, disponiendo que se interese del ramo de Guerra el oportuno reintegro, conforme á Instrucción.

4.º En votación nominal, por mayoría y mediante los fundamentos que en acta constan, se acordó no expedir varias certificaciones que solicita el Concejel señor López.

## Sesión ordinaria del día 20

Presidente, el señor Alcalde don Antonio del Pino é Hidalgo.

No tuvo efecto por falta de número suficiente de señores Concejales.

## Sesión ordinario-supletoria del día 22

Presidente, el señor Alcalde don Antonio del Pino é Hidalgo.

Se aprobó el acta de la anterior, y después de acordarse á propuesta de la presidencia que la Corporación contribuya proporcionalmente á los gastos que se originen en el estudio del ferrocarril secundario de esta ciudad á Iznájar, comprendido en el plan de las de su clase, se adoptaron por el Ayuntamiento los siguientes acuerdos:

1.º Quedó enterado de la correspondencia oficial y de las notas de asistencia médica correspondientes á la anterior semana y de los partes relativos al estado de los servicios y buen comportamiento del personal en la primera quincena de este mes.

2.º Quedó enterado así mismo de haberse recaudado é ingresado en dicho período 439 pesetas 10 céntimos por el arbitrio sobre degüello de reses; 278 con 10 por el de puestos públicos; 92 pesetas por ocupación de la carnicería, y 41 idem por la de pescadería.

3.º Quedó enterado igualmente de haberse aprobado por el Tribunal de Cuentas del Reino la de caudales de este Municipio del ejercicio 1869-70, disponiendo se notifique dicha aprobación á los herederos del Depositario cuentadante don Manuel Valle y Valle.

4.º Se aprobaron la cuenta de la vedada de San Francisco, cuyos ingresos y gastos se elevan respectivamente á la suma de 20 pesetas 40 céntimos; la de la de San Roque, con 76 pesetas por el primer concepto, y 208 con 58 por el segundo; y la de la feria del Valle, cuyos ingresos y gastos ascienden á una suma

igual de 4.385 pesetas, incluso entre ellos las 2.200 figuradas en presupuesto para esa atención.

5.º Se acordó tramitar en forma una reclamación de don Francisco A. López sobre supuesta incapacidad de señores Concejales electos en la ordinaria del día 12 anterior y sobre nulidad total de dicha elección, dando vista á los Concejales á quienes afecta aquella, por el plazo y á los efectos determinados en el Real decreto de 24 de Marzo de 1891, denegándose por los fundamentos que en acta constan la expedición de unas certificaciones interesadas á la Alcaldía por el reclamante.

6.º Se acordó por último, imponer á los vendedores en ambulancia la obligación de proveerse de licencia que, previa exhibición de los oportunos documentos, se le expida gratuitamente por la Alcaldía, como requisito indispensable para ejercer sus industrias.

## Sesión ordinaria del día 27

Presidente, el señor Alcalde don Antonio del Pino é Hidalgo.

No tuvo efecto por falta de número suficiente de señores Concejales.

## Sesión ordinario-supletoria del día 29

Presidente, el señor Alcalde don Antonio del Pino é Hidalgo.

Se aprobó el acta de la anterior, y después de acordarse la aplicación gratuita del medicamento nominado 606 á un enfermo pobre vecino de la población, se adoptaron los siguientes acuerdos:

1.º Quedó enterado el Ayuntamiento de la correspondencia oficial y de las notas de asistencia médica de la precedente semana.

2.º Se acordó tramitar en forma y elevar en su día á la Comisión provincial una reclamación de don Francisco Javier Tubio y don José López Jiménez, sobre que se declare la nulidad de la elección ordinaria última de Concejales, y de las proclamaciones hechas por la Junta municipal del ramo en el acto del escrutinio general de aquella.

3.º Se aprobaron los siguientes gastos: 858 pesetas 18 céntimos por diversas reparaciones, limpieza, encalo, etcétera en el cementerio público; 52 con 41 por reparos de baldosas y empiedros de dos calles; 12 pesetas por dos tapas de piedra para un depósito de agua y una atarjea; 259 con 25 céntimos por reparaciones de unas cañerías; 25 con 62 por encalo y pintura en la casa que ocupa el Juzgado de instrucción; 25 pesetas por modelación impresa para la matrícula industrial; 31 con 20 céntimos por derechos del fiel contraste en la comprobación anual última de las pesas y medidas del Ayuntamiento, y 91 pesetas por dos viajes del apoderado del mismo á la capital de la provincia.

4.º Se reeligieron, por último, para el mes próximo, las Comisiones inspectoras de la plaza de abastos y matadero público, otorgando un voto unánime de gracias á los señores Concejales que las forman, dándose por terminada la sesión.

Lucena 7 de Diciembre de 1911.—El Secretario, José Alvarez.

El precedente extracto de acuerdos fué aprobado por el Excmo. Ayuntamiento en su sesión ordinario-supletoria de la tarde de ayer.

Lucena 14 de Diciembre de 1911.—El Alcalde, Antonio del Pino.—El Secretario, José Alvarez.

## JUZGADOS

## CASTRO DEL RIO

Núm. 4.260

Don Tomás Mendigutia y Morales, Juez de instrucción de este partido.

A las autoridades y agentes de policía de la Nación hago saber: que la noche del quince al dieciséis del actual robaron del corral de la casa de Domingo Martínez Moreno cuatro gallinas de su propiedad, de diferentes colores.

Y ruego á dichas autoridades y agentes practiquen activas diligencias en busca de dichas aves, las que caso de habidas pondrán á disposición de este Juzgado, con las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en Castro del Río á dieciocho de Diciembre de mil novecientos once.—Tomás Mendigutia.—Por mandado de su señoría, José Delgado.

Núm. 4.274

A las autoridades y agentes de policía de la Nación hago saber: que el dos del actual hurtaron en término de Espejo una yegua con diez años, alzada un metro cuarenta y ocho centímetros, pelo castaño claro, calzada de la izquierda y del izquierdo, cicatriz nalga izquierda, escudrilada del derecho, marca M en la nalga derecha y la de la Compañía V. 15 en la izquierda, propia de don Leocricio Márquez, vecino de Espejo.

Y ruego á dichas autoridades y agentes practiquen activas diligencias en busca de dicha caballería, la que caso de ser habida pondrán á disposición de este Juzgado, con la persona en cuyo poder se encuentre, si no acredita su legítima adquisición.

Dado en Castro del Río á diecinueve de Diciembre de mil novecientos once.—Tomás Mendigutia.—Por mandado de su señoría, José Delgado.

## FUENTE OBEJUNA

Núm. 4.281

Don Eduardo Pérez del Río, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto intereso de la policía judicial y Guardia civil, procedan á la busca y rescate de una burra de dos años, pelo rucio, lucera y sin hierro, propiedad de Francisco Medina Romero, que le fué hurtada el día catorce de este mes en la finca Sierra Palacios, término de Belmez, y caso de ser habida la pondrán á disposición de este Juzgado con la persona en cuyo poder se encuentre, si no acredita su legítima adquisición.

Dado en Fuente Obejuna á veintiuno de Diciembre de mil novecientos once.—Eduardo Pérez del Río.—El Secretario judicial, Manuel Pérez.

## POZOBLANCO

Núm. 4.258

Don Froilán Rodríguez Maquivar, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente ruego á todas las autoridades y encargo á los agentes de la policía judicial practiquen diligencias en la busca de dos sujetos desconocidos, cuyos nombres se ignoran, siendo uno de ellos bastante alto, de regulares carnes, algo cargado de hombros, bigote negro, gorra

negra, blusa larga oscura, pantalón de pana negra á cordoncillo; y el otro buen mozo y bien portado, como de treinta y cinco á cuarenta años, que se dedicaban á la venta de fajas azules, procedentes de Alcoy, presuntos autores de la tentativa de robo en las Casas Consistoriales del pueblo de Añora la noche del catorce al quince del actual, que se dejaron abandonadas al darse á la fuga una barrena verbiki, una linterna negra pequeña y un pañuelo verde de bolsillo con un pedazo de pan, y de ser habidos se proceda á su detención, poniéndolos á disposición de este Juzgado en tal concepto.

Dada en Pozoblanco á diecisiete de Diciembre de mil novecientos once.—Froilán R. Maquivar.—El Secretario judicial, Julio Pellitero.

## Administración de Justicia

## Citaciones y emplazamientos en materia criminal.

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita ó emplaza por los Jueces ó Tribunales respectivos á las personas que á continuación se expresan para que comparezcan el día que se les fija, á contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo á los artículos 178 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 386 del Código de Justicia Militar y 63 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

Núm. 4.279

**GONZALEZ ARENA Juan** (a) Mauro, natural de Priego, casado, de oficio del campo, mayor de treinta años, no constan otras señas; domiciliado últimamente en esta ciudad; procesado por hurto; comparecerá, en término de veinte días, ante el Juzgado de instrucción de Priego de Córdoba, á responder de los cargos que le resultan en causa por dicho delito.

Núm. 4.280

**MENDOZA VAZQUEZ Rafaela** (a) la Cordobesa, natural de Córdoba, estado soltera, profesión su casa, de veinticinco años de edad; domiciliada últimamente en Cartagena; procesada por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado, á notificarle el auto de prisión y demás diligencias que lleve consigo el procesamiento.—Mula á veinte de Diciembre de mil novecientos once.—El Juez instructor, Nicolás Torres.—El Secretario, P. H., Francisco Sánchez.

## IMPRESOS

En la imprenta de este periódico hay Poderes para clases pasivas; Fes de vida; Cargaremes y Cartas de pago para Ayuntamientos y recibos de inquilinato.

Imp. «La Opinión», Brualio Laportilla, 6